



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 711

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLES QUE SE INDICA.-

Puerto Williams, 26 NOV 2024

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 1002, de fecha 22/11/2024, que designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas ;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz.

### CONSIDERANDO

- Memorándum N°507, de fecha 22/11/2024, de Jefa de departamento de desarrollo comunitario, a Alcaldesa (S).
- Memorándum N°1187, de fecha 25/11/2024, de Alcaldesa (S) a Secretario Municipal (S).

## DECRETO

1º AUTORIZÉSE el cierre de calles; durante el **día martes 26 de noviembre, desde las 19:30 a 22:30 horas**, con motivo de realización de Corrida Nocturna Neón 3,5K, las vías que serán afectadas por la medida son las siguientes:

- **Calles O'Higgins desde el frontis del edificio consistorial hacia las calles Uspashun, Lewaia, Teniente Muñoz, Cabo de Hornos, Plaza la Virgen, Av. Costanera hasta subida Patrullero Ortiz, Arturo Prat finalizando en O'Higgins frontis del municipio.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CESAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV / CSM / POG/bcc  
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario;
2. Delegación Presidencial Provincial;
3. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
4. DISNABE;
5. Hospital Comunitario Cristina Calderón;
6. Alcaldía;
7. Secretaría Municipal;
8. Dirección de Obras (Inspector);
9. Dirección de Control;
10. Archivo Oficina de Partes.